

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38475** MADRID

Edicto

D.<sup>a</sup> Cristina Pousa Blasco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el Concurso Voluntario Abreviado número 316/11, por auto de 02/11/2011 se ha declarado en concurso de acreedores a la mercantil Riss Arrocería, S.L., con domicilio en C/ José Echegaray nº11 local 7, Centro Comercial "El Palmeral" de la localidad de Las Rozas de Madrid y CIF B-85453405, cuyo centro de sus principales intereses lo tiene en Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, de forma gratuita.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 3 de noviembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110083620-1